



**BASES DE EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO DE LAS
PISCINAS MUNICIPALES
TEMPORADA 2014
AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS.**

El adjudicatario del kiosco de las piscinas municipales tendrá entre otras condiciones:

- * La limpieza de las zonas colindantes al bar.
- * La vigilancia de las zonas de baño, para que no puedan ser utilizadas una vez cerradas.
- * Deberá cerrar el kiosco al público como máximo a las 22 horas, y en ningún caso se utilizará música por encima de los decibelios según horarios.
- * El kiosco de las piscinas municipales está sólo y exclusivamente para el uso y disfrute de los usuarios de las piscinas municipales, por lo tanto, el acceso al mismo está restringido a aquellos que hayan abonado el importe correspondiente a la entrada en el recinto de las mismas.
- * Deducción de lo anterior es que, al ser las 20,00 horas el horario de cierre al público de las piscinas municipales, a partir de ese momento y hasta las 22,00 horas, sólo y exclusivamente podrán permanecer en el kiosco los usuarios de las piscinas municipales que a la hora de cierre se encuentren en las instalaciones y deseen permanecer en el kiosco, quedan prohibida la entrada al recinto, a partir de las 20,00 horas, de cualquier persona, así como el uso de los vasos de las piscinas.
- * En las instalaciones estará totalmente prohibido introducir vehículos (ni de empleados ni de público en general).
- * El personal que atiende al público deberá vestir de forma decorosa y portar distintivo que le relacione con la empresa adjudicataria.
- * Todo el personal relacionado con el kiosco tiene la obligación de poseer el carnet de manipulador de alimentos.
- * Será por cuenta del adjudicatario la instalación de iluminación eléctrica en las zonas del kiosco que serán utilizadas por la noche, si ésta no existiese. La instalación se tendría que realizar por un profesional que garantice todas las medidas de seguridad.
- * El bar se entrega en el estado de conservación que tiene en la actualidad, siendo por cuenta del adjudicatario el remozamiento de pintura, si ésta hiciera falta.



* Queda por cuenta del adjudicatario la instalación de todos los utensilios y maquinaria para una correcta conservación y manipulación de los alimentos.

* Queda entendido que el adjudicatario podrá ser inspeccionado por los Servicios de Sanidad de la comunidad de Madrid, siendo éste responsable directo de las posibles deficiencias; si éstas no pudieran subsanarse, en el bar no podrán despacharse ni manipularse productos perecederos.

* El adjudicatario tiene la obligación de cerrar las instalaciones deportivas y poner las medidas de seguridad antes de abandonálas por la noche.

* Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar.

1º.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público, hasta el 30 de mayo de 2014 incluido.

Cada candidato no podrá presentar más de una oferta [*sin perjuicio de lo establecido en los artículos 147 y 148 del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*]. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las solicitudes por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las presentes bases.

Las ofertas para tomar parte se presentarán en sobre cerrado, firmado por los candidatos y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la leyenda «Oferta para la explotación del kiosco de las Piscinas Municipales, temporada 2014».

Los documentos a incluir en el sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro del sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

- Personas físicas: copia autenticada del D.N.I.
- Personas jurídicas: mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.



b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con D.N.I. n°declara bajo su responsabilidad que no se encuentra incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los Molinos a dede 2014.-“

d) Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas con el Ayuntamiento de Los Molinos, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con D.N.I. n°declara bajo su responsabilidad que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Los Molinos.

Los Molinos a dede 2014.-“



OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con D.N.I. nº, con domicilio a efectos de notificaciones en nº, bien enterado de las Bases de Explotación del Kiosco de las Piscinas Municipales que han de regir la temporada 2014, se compromete formalmente a su ejecución y ofrece el tipo de..... EUROS (..... EUROS), POR LA TEMPORADA 2014

Los Molinos adede 2014.
EL LICITADOR,-“

2º.- REQUISITOS:

- Estar en posesión del certificado de manipulador de alimentos.
- Alta en la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Los Molinos.

3º.- PRECIO DE LICITACION.-

MIL QUINIENTOS EUROS AL ALZA POR TEMPORADA, en tres pagos mensuales, 13 de junio de 2014, 15 de julio de 2014 y 14 de agosto de 2014.

4º.- TIEMPO DE ADJUDICACION.-

TEMPORADA 2014 que comprenden del 19 de junio al 8 de septiembre de 2014.



Los Molinos a 21 de abril de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Pablo González González.